

PUBLICADA
Tarija, 15 de Septiembre del año 2013



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 097/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado en su artículo 283 determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencia; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el numeral 4) parágrafo I del artículo 12 de la Ley Nº 2028, Ley de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, por disposición del artículo 12 numeral 22) de la Ley 2028 es atribución del Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud, de acuerdo a criterios históricos y tradicionales.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 129/2012 y el Reglamento de Nominaciones de Calles, Avenidas, Parques y Plazas; Establecimientos Educativos y de Salud, Mercados, Edificios e Infraestructura de carácter público; Monumentos, Bustos y Estatuas, establece que la nominación de calles constituye competencia del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.

Que, la Junta Vecinal del Barrio "Los Chapacos" solicita al Honorable Concejo Municipal emitir una Ordenanza Municipal nominando las calles de su barrio, el mismo que se encuentra ubicado en el Distrito Nº 7 de la ciudad de Tarija.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la nominación que se indica para las vías (Avenida, Calle) del Barrio "Los Chapacos" de acuerdo al plano adjunto que es parte indivisible de la presente Ordenanza Municipal.

ORIENTACION NORTE SUD	REFERENCIA
Avenida Paicho	Nueva - Colindancia con el Barrio 15 de Junio
Calle Tomayapo	Nueva - Colindancia con Barrio Ma. de los Ángeles

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Ejecutivo Municipal que a través de las unidades competentes dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintiséis días del mes de septiembre año 2013.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Oblitas

H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL